

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0027-RE

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "*El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...*";

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art.216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "*l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...*";

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 25 de 23 de noviembre de 2023, la Abg. María Gabriela Ochoa Ochoa fue designada como Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador al amparo de lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0027-RE

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

En uso de las atribuciones y competencias establecidas en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones el suscrito Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador,

RESUELVE

Artículo Único.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. SENAE-ISEE-3-2-095-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE USUARIO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD.
2. SENAE-ISEE-3-2-096-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Dejar sin efecto los procedimientos documentados denominados:

1. SENAE-ISEE-3-2-095-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE USUARIO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0017-RE de fecha 01 de marzo de 2021.
2. SENAE-ISEE-3-2-096-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0017-RE de fecha 01 de marzo de 2021.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución junto al referido documento; así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Tributaria Digital y en la Biblioteca Aduanera en el proceso: "GDE - Gestión del Despacho", subproceso: " GDE -

Resolución Nro. SENA-SENAE-2024-0027-RE

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

Importación a Consumo - Importaciones de Personas con Discapacidad (Reg. 10)".

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con el referido documento en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Gabriela Ochoa Ochoa
DIRECTORA GENERAL

Anexos:

- senae-isee-3-2-095-v2_para_registro_usuario_de_persona_con_discapacidad.part1.rar
- senae-isee-3-2-095-v2_para_registro_usuario_de_persona_con_discapacidad.part2.rar
-
- senae-isee-3-2-096-v2_para_modificar_registro_de_usuario_para_personas_con_discapacidad.pdf.pdf
- senae-isee-3-2-096-v2_para_modificar_registro_usuario_para_personas_con_discapacidad.part1.rar
- senae-isee-3-2-096-v2_para_modificar_registro_usuario_para_personas_con_discapacidad.part2.rar
- senae-isee-3-2-095-v2_registro_usuario_de_persona_con_discapacidad.pdf.part1.rar
- senae-isee-3-2-095-v2_registro_usuario_de_persona_con_discapacidad.pdf.part2.rar

Copia:

Señora Magíster
Erika Natacha Anton Sanchez
Subdirectora General de Normativa Aduanera

Señor Economista
Jorge Luis Rosales Medina
Subdirector General de Operaciones

Señora Magíster
Tannia Anabell Nicola Salguero
Subdirectora General de Gestión Institucional

Señor Abogado
Damian Alexander Sambrano Cabrales
Director Distrital de Cuenca

Señorita Magíster
Eliana Susana Bistolfi Daga
Directora Distrital de Huaquillas

Señora Abogada
Evelin Karol Franco Benites

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0027-RE

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

Directora Distrital Esmeraldas (E)

Señor Abogado
Fabricio Alberto Giler Garzon
Director Distrital de Manta

Señor Ingeniero
Freddy Fernando Pazmiño Segovia
Director Distrital Loja

Señorita Magíster
Jennifer Lissete Soria Arteaga
Directora Distrital GYEM

Señora Abogada
Liz Estefania Intriago Serrano
Director Distrital de Quito (E)

Señor Magíster
Manuel Esteban Defas Auhing
Director Distrital Puerto Bolívar

Señorita Ingeniera
María Gabriela Navarro Guaigua
Directora Distrital Latacunga

Señor Magíster
Xavier Olmedo Arias Sepulveda
Director Distrital Tulcan

Señora Ingeniera
Mayra Stephanie Flores Vasquez
Subdirectora de Zona de Carga Aérea

Señor Economista
Alexander Israel Silva Gamez
Director de Planificación y Control de Gestión Institucional

Señorita Magíster
Ana Cecilia Bermúdez Pérez
Directora Nacional Jurídica Aduanera

Señora Magíster
Arely Maritza López Hurtado
Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Señora Abogada
Delia Isabel Carvajal Villon
Abogado Aduanero

Señora
Fátima Del Rosario Baque Espinoza
Analista de Talento Humano 2

Resolución Nro. SENAЕ-SENAЕ-2024-0027-RE

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

Señora Licenciada
Janeth Andrea Mosquera Rodríguez
Directora Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera

Señor Ingeniero
Libio Alexander Tituaña Córdova
Director Nacional de Intervención

Señorita Economista
Narcisa Cecibel Lopez Murillo
Director Nacional de Capitales y Servicios Administrativos

Señorita Ingeniera
Jacqueline Alexandra Carpio Lata
Directora de Mejora Continua Y Normativa

Señor Magíster
Cristian Esteban Correa Morán
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señora Licenciada
Ana María Vivar Burgos
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Ingeniera
Anny Paola Ollague Murillo
Directora de Relaciones Aduaneras Internacionales

Ingeniero
Carlos Bolivar Zamora Moreira
Director de Seguridad y Salud Ocupacional

Señorita Abogada
Luisa Aracely Macías Barahona
Directora De Autorizaciones y Expedientes OCE'S

Señorita Magíster
Marjorie Natalia del Rocio Jara Jara
Directora de Comunicación

Señor Magíster
Diego Raul Maldonado Sánchez
Analista Informático 2

CECM/amvb/jacl/alh/ea/jlrm



Firmado electrónicamente por:
MARIA GABRIELA
OCHOA OCHOA



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO
DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON
DISCAPACIDAD

Código:
SENAE-ISEE-3-2-096
Versión: 2
Fecha: **Feb/2024**
Página 1 de 31



SENAE-ISEE-3-2-096-V2

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR
REGISTRO DE USUARIO PARA PERSONAS
NATURALES CON DISCAPACIDAD**

FEBRERO 2024

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO
DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON
DISCAPACIDAD**

Código:
SENAE-ISEE-3-2-096
Versión: 2
Fecha: **Feb/2024**
Página 2 de 31

HOJA DE RESUMEN

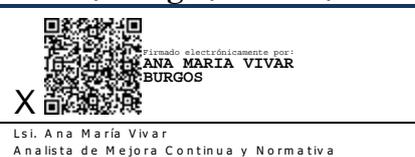
Descripción del documento:

Este documento detalla el procedimiento para modificar la información de registro de usuario para personas naturales con discapacidad.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de actualización o modificación de la información del usuario para personas con discapacidad a través del portal externo denominado Ecuapass, por medio de la opción “Modificar registro de usuario para personas naturales con discapacidad”.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
 <p>Firmado electrónicamente por: ANA MARIA VIVAR BURGOS Lsi. Ana María Vivar Analista de Mejora Continua y Normativa</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
 <p>Firmado electrónicamente por: KAREM STEPHANIE RODAS FARIAS Mgs. Karem Rodas Jefa de Calidad y Mejora Continua</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 <p>Firmado electrónicamente por: JACQUELINE ALEXANDRA CARPIO ALATA Ing. Jacqueline Carpio Directora de Mejora Continua y Normativa</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Febrero 2024	Actualización Consideración General 4.1.1 y 4.1.3 Agregar concepto de aplicativo de firma 4.1.9 y consideración 4.2.4 Actualización Procedimiento 5.4, 5.5, 5.5.1, 5.5.4.7, 5.5.4.8, 5.5.4.10, 5.6.	Lsi. Ana Vivar
1	Enero 2021	Versión Inicial	Lsi. Katty Vargas.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO
DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON
DISCAPACIDAD

Código:
SENAE-ISEE-3-2-096
Versión: 2
Fecha: Feb/2024
Página 3 de 31

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	6
6.	ANEXOS	31

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO
DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON
DISCAPACIDAD

Código:
SENAE-ISEE-3-2-096
Versión: 2
Fecha: Feb/2024
Página 4 de 31

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de actualización o modificación de información del usuario de personas con discapacidad, a través del portal externo denominado Ecuapass, por medio de la opción “Modificar registro de usuario para naturales con discapacidad”.

2. ALCANCE

Está dirigido a todas las personas naturales con discapacidad o a su representante legal encargado de su atención, que se encuentren registrados en el sistema Ecuapass por medio de la opción Registro de usuario para persona con discapacidad que requieran hacer alguna actualización o modificación de la información registrada.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de las personas naturales con discapacidad o del representante legal encargado de su atención que se encuentren registrados en el sistema Ecuapass por medio de la opción Registro de usuario de persona con discapacidad que requieran hacer alguna actualización o modificación de la información registrada.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Dinarp:** Son las siglas correspondientes a la Dirección Nacional de Registros Públicos.

4.1.2. **ID. Usuario:** Nombre con el que se identifica a un OCE para tener acceso al sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

4.1.3. **Operador de Comercio Exterior (OCE):** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera para intervenir en el tráfico internacional de mercancías. En ciertos casos, para ser considerado un Operador de Comercio Exterior, debería tener autorización o calificación de la autoridad aduanera competente.

4.1.4. **Persona con discapacidad:** En concordancia con lo establecido en la Ley, se entiende por persona con discapacidad a aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria,

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO
DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON
DISCAPACIDAD

Código:
SENAE-ISEE-3-2-096
Versión: 2
Fecha: Feb/2024
Página 5 de 31

en una proporción equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional.

- 4.1.5. Representante Legal:** Es la persona natural que funge como el curador, tutor o representante de una persona con discapacidad que por su condición tiene el impedimento de hacerse cargo de sus propios bienes y representarse legalmente.
- 4.1.6. Registro único SENAE para personas con discapacidad:** Es el número de cédula correspondiente a la persona con discapacidad con el sufijo 999 agregado al final del último dígito del número de cédula.
- 4.1.7. Senae Correo Electrónico:** Es el mail que se le asigna al usuario en el servidor de correo de Ecuapass y su estructura es IDusuario@correo.aduana.gob.ec y no es modificable.
- 4.1.8. Usuario:** Es la persona natural o representante legal que hace uso del portal externo denominado Ecuapass.
- 4.1.9. Aplicativo de firma:** Es el componente de software de aduana que le permite firmar digitalmente documentos electrónicos en el sistema informático Ecuapass, sea con dispositivo token o con contenedor de certificado digital en archivo.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar lo siguiente:

- 4.2.1.** Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar la acción de registro, modificación o guardado temporal de información.
- 4.2.2.** Esta pantalla permite al usuario realizar la actualización o modificación de los datos, incluyendo el correo electrónico, registrado en el portal externo denominado Ecuapass.
- Los campos “ID. Usuario”, “Registro Único SENAE para personas con discapacidad”, “Nombres y Apellidos”, “Tipo de discapacidad” y “Porcentaje de discapacidad”, no son campos editables.
- 4.2.3.** En caso de que existiera información previamente registrada en la sección “**Datos del Representante Legal “De ser pertinente”**”, pueden ser actualizados, incluyendo el correo electrónico, registrados en el portal externo denominado Ecuapass.
- Los campos “Doc. Identificación Representante Legal” y “Nombre del Representante Legal”, se muestran como campos no editables.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



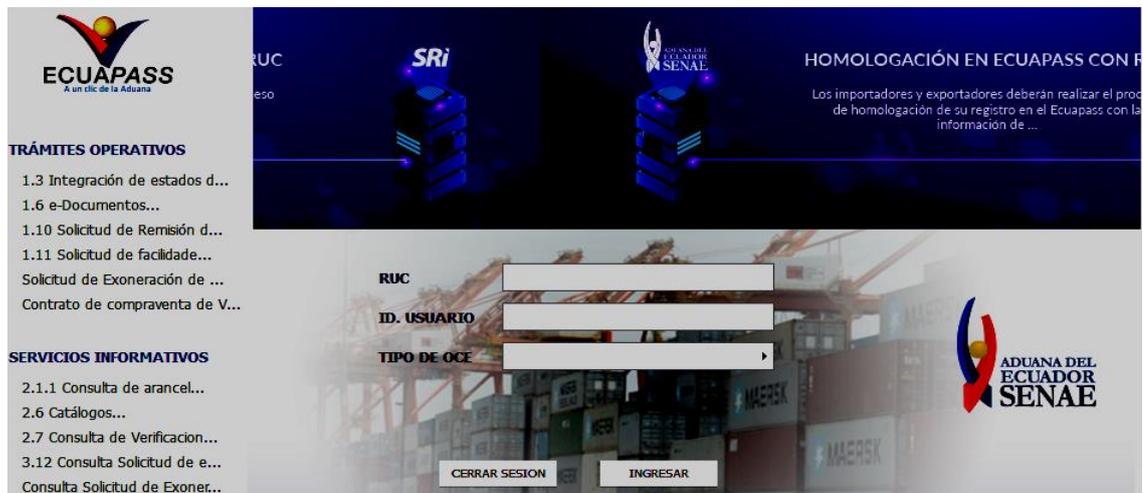
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD

Código:
SENAE-ISEE-3-2-096
Versión: 2
Fecha: Feb/2024
Página 6 de 31

4.2.4. Para firmar la modificación de registro de usuario, se puede utilizar el Certificado Digital en dispositivo Token o en Contenedor de Certificado Digital en archivo.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass, inicie sesión con su Registro Único SENAE para personas con discapacidad, usuario y contraseña.



5.2. De clic en el botón

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

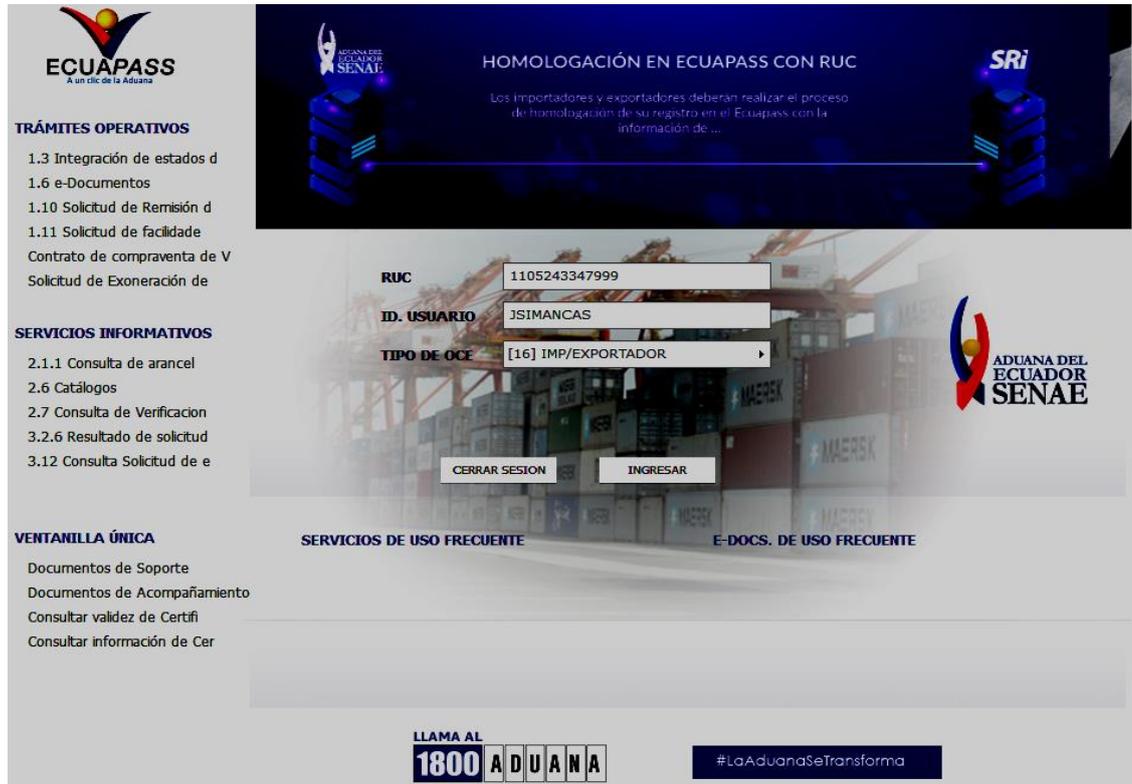
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



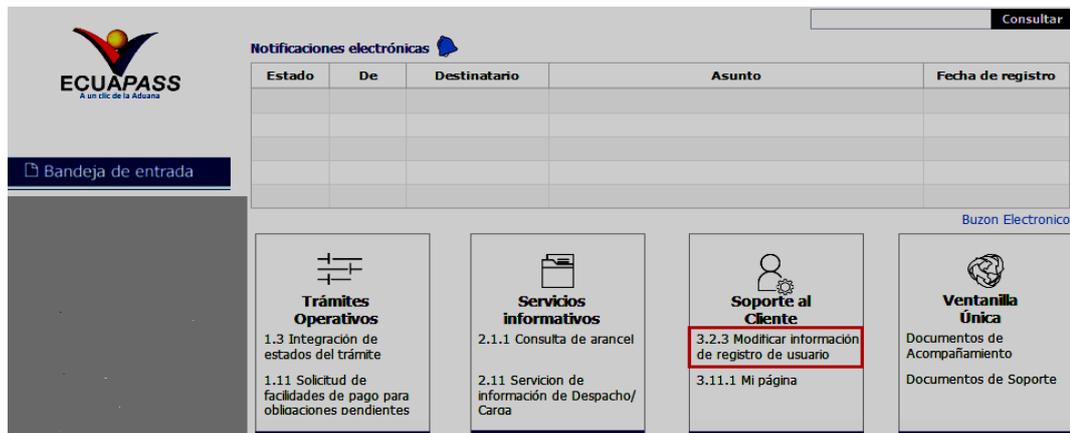


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD

Código:
SENAE-ISEE-3-2-096
 Versión: 2
 Fecha: **Feb/2024**
 Página 7 de 31



5.3. Seleccione la opción 3.2.3 Modificar información de registro de usuario del menú “Soporte al cliente”.

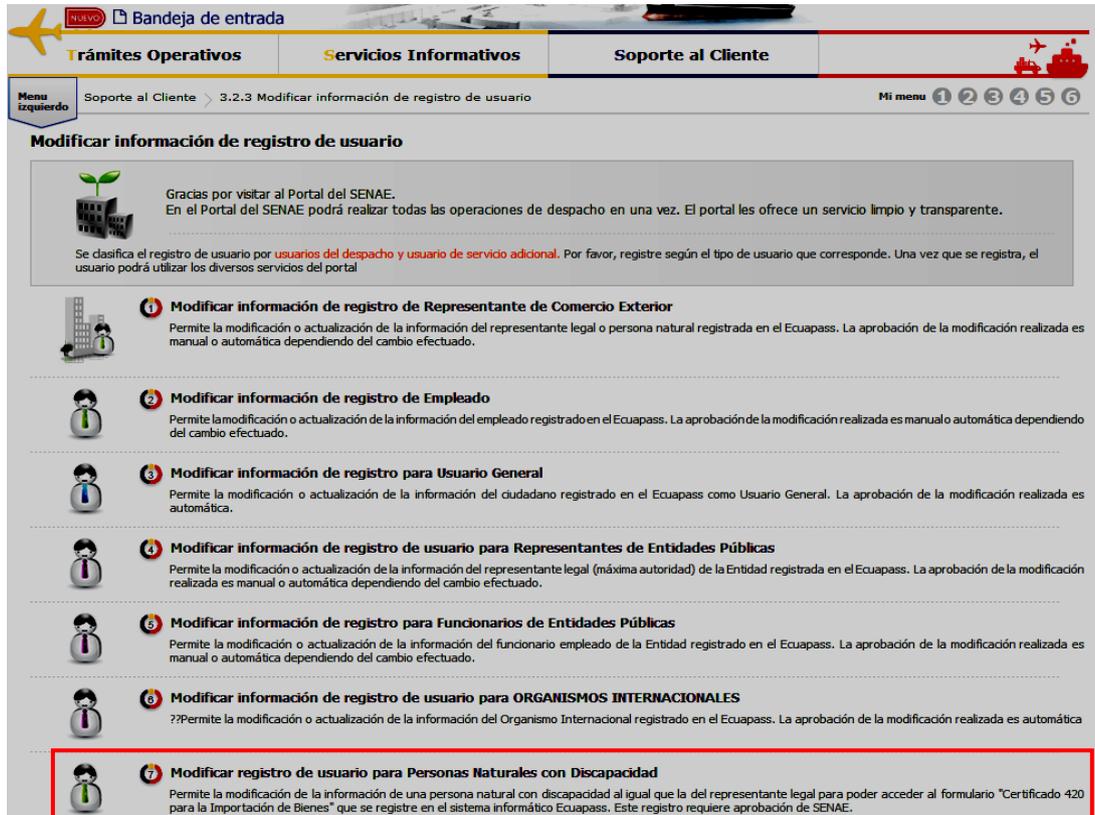


5.4. El sistema muestra la pantalla “Modificar información de registro de usuario”, se debe seleccionar la opción “Modificar Registro de usuario para personas naturales con discapacidad”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Modificar información de registro de usuario

Gracias por visitar al Portal del SENAE. En el Portal del SENAE podrá realizar todas las operaciones de despacho en una vez. El portal les ofrece un servicio limpio y transparente.

Se clasifica el registro de usuario por **usuarios del despacho** y **usuario de servicio adicional**. Por favor, registre según el tipo de usuario que corresponde. Una vez que se registra, el usuario podrá utilizar los diversos servicios del portal

- 1 Modificar información de registro de Representante de Comercio Exterior**
Permite la modificación o actualización de la información del representante legal o persona natural registrada en el Ecuapass. La aprobación de la modificación realizada es manual o automática dependiendo del cambio efectuado.
- 2 Modificar información de registro de Empleado**
Permite la modificación o actualización de la información del empleado registrado en el Ecuapass. La aprobación de la modificación realizada es manual o automática dependiendo del cambio efectuado.
- 3 Modificar información de registro para Usuario General**
Permite la modificación o actualización de la información del ciudadano registrado en el Ecuapass como Usuario General. La aprobación de la modificación realizada es automática.
- 4 Modificar información de registro de usuario para Representantes de Entidades Públicas**
Permite la modificación o actualización de la información del representante legal (máxima autoridad) de la Entidad registrada en el Ecuapass. La aprobación de la modificación realizada es manual o automática dependiendo del cambio efectuado.
- 5 Modificar información de registro para Funcionarios de Entidades Públicas**
Permite la modificación o actualización de la información del funcionario empleado de la Entidad registrado en el Ecuapass. La aprobación de la modificación realizada es manual o automática dependiendo del cambio efectuado.
- 6 Modificar información de registro de usuario para ORGANISMOS INTERNACIONALES**
??Permite la modificación o actualización de la información del Organismo Internacional registrado en el Ecuapass. La aprobación de la modificación realizada es automática
- 7 Modificar registro de usuario para Personas Naturales con Discapacidad**
Permite la modificación de la información de una persona natural con discapacidad al igual que la del representante legal para poder acceder al formulario "Certificado 420 para la Importación de Bienes" que se registre en el sistema informático Ecuapass. Este registro requiere aprobación de SENAE.

5.5. A continuación, se visualiza la estructura de la pantalla **Modificar registro de usuario para Personas Naturales con Discapacidad:**

- Información de persona con discapacidad
- Datos del Representante Legal “De ser pertinente”
- Información de la Operación
- Información de Certificado Digital

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD

Código: SENAE-ISEE-3-2-096
Versión: 2
Fecha: Feb/2024
Página 9 de 31

Modificar registro de usuario para Personas Naturales con Discapacidad

Información de persona con discapacidad

* ID.usuario: RFALQUEZ

* Registro Único SENAE para personas con discapacidad (Cédula de Identidad): CEDULA DE IDENTIDA | 0906432638 | 999

* Nombres y Apellidos: ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDONEZ

* Tipo de Discapacidad: FISICA | * Porcentaje de Discapacidad: 50

* Contraseña: | * Confirmación de Contraseña: |

* Provincia: AZUAY | * Ciudad: SEVILLA DE ORO

* Dirección: PRUEBA

* Teléfono fijo: 34343434 | * Número de Celular: CLARO | 0998888888

* Correo Electrónico: PRUEBAINTEGRAL@TEST.TEST

* Confirmación de correo electrónico: PRUEBAINTEGRAL@TEST.TEST | Comprobar disponibilidad

* Ingrese código de seguridad: | Solicitar código de seguridad

SENAE Correo Electrónico: RFALQUEZ@CORREOTEST.ADUANA.GOB.EC

Datos del Representante Legal "De ser pertinente"

Doc. Identificación Representante Legal: |

Nombre del Representante Legal: |

Provincia: | Ciudad: |

Dirección: |

Teléfono fijo: | Número de Celular: |

Correo Electrónico Representante Legal: |

Confirmación de correo electrónico: | Comprobar disponibilidad

Ingrese código de seguridad: | Solicitar código de seguridad

SENAE Correo Electrónico: |

Información de Operación

Tipo de Operador: |

No	Código de Operador	Clasificación	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin
1		IMP/EXPORTADOR	HABILITADO	23/09/2020	31/12/2020

Información de Certificado Digital

* Identificación única de certificado digital: |

Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
Tema4.pdf	130.58 KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>

Tamaño total de archivo : 130.58 KByte

5.5.1. Descripción de Campos Principales:

- Sección **[Información de persona con discapacidad]**. Se muestran los campos relacionados a la persona con discapacidad.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD

Código:
SENAE-ISEE-3-2-096
Versión: 2
Fecha: Feb/2024
Página 10 de 31

Información de persona con discapacidad			
* ID.usuario	RFALQUEZ		
* Registro Único SENAE para personas con discapacidad (Cédula de Identidad)	CEDULA DE IDENTIDAD	0906432638	999
* Nombres y Apellidos	ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDONEZ		
* Tipo de Discapacidad	FISICA	* Porcentaje de Discapacidad	50
* Contraseña	* Confirmación de Contraseña		
* Provincia	AZUAY	* Ciudad	SEVILLA DE ORO
* Dirección	PRUEBA		
* Teléfono fijo	3434343434	* Número de Celular	CLARO 0998888888
* Correo Electrónico	PRUEBAINTEGRAL@TEST.TEST		
* Confirmación de correo electrónico	PRUEBAINTEGRAL@TEST.TEST	Comprobar disponibilidad	
* Ingrese código de seguridad	Solicitar código de seguridad		
SENAE Correo Electrónico	RFALQUEZ@CORREOTEST.ADUANA.GOB.EC		

- **ID. Usuario:** Muestra la información de la identificación de usuario. La información no es editable.
- **Registro Único SENAE para personas con discapacidad (Cédula de identidad):** Muestra la información del número de cédula de la persona con discapacidad con el sufijo 999. La información no es editable.
- **Nombres y Apellidos:** Muestra la información de los datos de los nombres y apellidos de la persona con discapacidad. La información no es editable.
- **Tipo de Discapacidad:** Muestra la información de los datos del tipo de discapacidad de la persona con discapacidad. La información no es editable.
- **Porcentaje de Discapacidad:** Muestra la información del porcentaje de discapacidad de la persona con discapacidad. La información no es editable.
- **Contraseña:** Es necesario que se ingrese la contraseña que se había registrado previamente, la cual debe tener mínimo 8 caracteres alfanuméricos. Se puede modificar, actualizar la contraseña o colocar la misma.
- **Confirmación de Contraseña:** Es necesario que la contraseña sea la misma que se encuentra registrado en el campo anterior.
- **Provincia:** El sistema permite corregir este campo, a continuación, se muestran las opciones de este:
 - Azuay
 - Bolívar
 - Cañar
 - Carchi
 - Cotopaxi
 - Chimborazo
 - El Oro
 - Esmeraldas

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO
DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON
DISCAPACIDAD

Código:
SENAE-ISEE-3-2-096
Versión: 2
Fecha: Feb/2024
Página 11 de 31

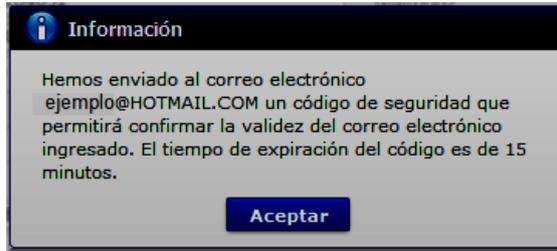
- Guayas
- Imbabura
- ...
- **Ciudad:** El sistema permite corregir este campo, las opciones de este se muestran una vez que se elija la Provincia.
- **Dirección:** En caso de ser necesario puede modificar la información registrada.
- **Teléfono fijo:** En caso de ser necesario puede modificar la información ingresada. Debe incluir el código de área. Solo permite el ingreso de hasta 14 números en formato 0XXXXXXXX. No permite ingresar menos de 6 dígitos.
- **Número de Celular:** En caso de ser necesario puede modificar la información registrada. Seleccione el operador de telefonía móvil y luego digite el número de celular en formato 09XXXXXXXX. Este campo solo permite el ingreso de hasta 14 números. Se muestran las siguientes opciones:
 - Claro
 - Movistar
 - CNT
 - Tuenti
 - Otros
- **Correo Electrónico:** Se debe modificar, actualizar o mantener la misma dirección del correo electrónico personal; considerar que a esa cuenta va a recibir los resultados del trámite operativo, notificaciones, etc.
- **Confirmación de correo electrónico:** Es necesario que el correo electrónico sea el mismo que se encuentra registrado en el campo anterior. Se debe verificar la disponibilidad de uso haciendo clic en el botón **Comprobar disponibilidad**. Una vez que se haya verificado la disponibilidad del correo, este no puede ser modificado nuevamente.
- **Ingreso código de seguridad:** El usuario debe ingresar el “código de seguridad” solicitado a través del botón **Solicitar código de seguridad**. Una vez que el usuario presiona el botón “Solicitar código de seguridad”, el sistema muestra una pantalla informativa con el siguiente mensaje:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

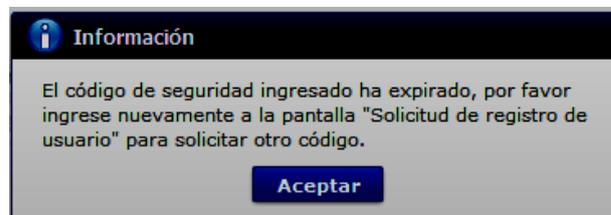


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD

Código:
SENAE-ISEE-3-2-096
Versión: 2
Fecha: Feb/2024
Página 12 de 31



El usuario recibe un correo electrónico denominado “ACTIVACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO” que contiene un “código de seguridad” conformado por números y letras con un tiempo de expiración de 15 minutos. En caso de que transcurra más del tiempo señalado, el sistema muestra una pantalla informativa con el siguiente mensaje:



El usuario puede recibir el correo electrónico con el código de seguridad a la bandeja de entrada o a su bandeja de correos no deseados.

- **SENAE correo electrónico:** El campo no puede ser modificado, se muestra el correo otorgado inicialmente por el Senae cuando realizó el “Registro de usuario para persona con Discapacidad”.
- Sección [Datos del Representante Legal “De ser pertinente”]. Se muestran los siguientes campos:

Datos del Representante Legal "De ser pertinente"			
* Doc. Identificación Representante Legal	CEDULA DE IDENTIDAD 0915448591		
* Nombre del Representante Legal	RAMIREZ PONGUILLO MANUEL ANTONIO		
* Provincia	CARCHI	* Ciudad	BOLIVAR
* Dirección	PRUEBA		
* Teléfono fijo	23232377	* Número de Celular	CLARO 0923237777
* Correo Electrónico Representante Legal	KINAG47270@TINKMAIL.NET		
* Confirmación de correo electrónico	KINAG47270@TINKMAIL.NET	Comprobar disponibilidad	
* Ingrese código de seguridad		Solicitar código de seguridad	
SENAE Correo Electrónico	JSIMANCAS@CORREOTEST.ADUANA.GOB.EC		

- **Doc. Identificación Representante Legal:** Se muestra el número de cédula del Representante Legal de la persona con discapacidad, en caso de que se haya registrado previamente esta información cuando se realizó el “Registro de usuario para persona con discapacidad”. La información que se muestra no es editable.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO
DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON
DISCAPACIDAD

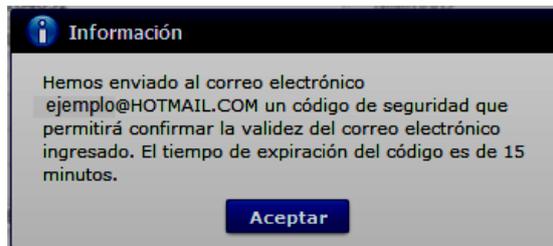
Código:
SENAE-ISEE-3-2-096
Versión: 2
Fecha: Feb/2024
Página 13 de 31

- **Nombre del Representante Legal:** Se muestra la información de los nombres y apellidos del representante legal. La información que se muestra no es editable.
- **Provincia:** El sistema permite corregir este campo. Se muestran las siguientes opciones:
 - Azuay
 - Bolívar
 - Cañar
 - Carchi
 - Cotopaxi
 - Chimborazo
 - El Oro
 - Esmeraldas
 - Guayas
 - Imbabura
 - ...
- **Ciudad:** El sistema permite corregir este campo. Las opciones se muestran una vez que se elija la Provincia.
- **Dirección:** En caso de ser necesario puede modificar la información registrada.
- **Teléfono Fijo:** En caso de ser necesario puede modificar la información ingresada. Solo permite el ingreso de hasta 14 números en formato 0XXXXXXXXX. No permite ingresar menos de 6 dígitos.
- **Número de Celular:** En caso de ser necesario puede modificar la información ingresada. Seleccione el operador de telefonía móvil y luego digite el número de celular en formato 09XXXXXXXXX. Solo permite el ingreso de hasta 14 números. Se muestran las siguientes opciones:
 - Claro
 - Movistar
 - CNT
 - Tuenti
 - Otros
- **Correo Electrónico Representante Legal:** Se debe modificar, actualizar o mantener la misma dirección del correo electrónico personal del representante legal; considerar que a esa cuenta va a recibir los resultados del trámite operativo, notificaciones, etc.

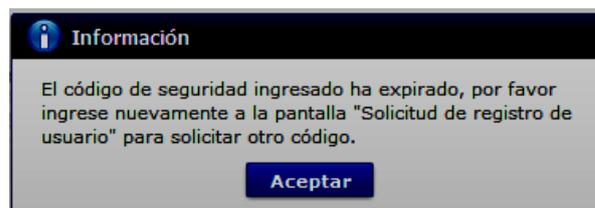
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

El sistema permite ingresar el mismo correo electrónico ingresado en el campo “Correo Electrónico” de la sección “Información de persona con discapacidad” correspondiente al mismo usuario.

- **Confirmación de correo electrónico:** Es necesario que el correo electrónico sea el mismo que se encuentra registrado en el campo anterior. Se debe verificar la disponibilidad de uso haciendo clic en el botón **Comprobar disponibilidad**. Una vez que se haya verificado la disponibilidad del correo, este no puede ser modificado nuevamente.
- **Ingrese código de seguridad:** El usuario debe ingresar el “código de seguridad” solicitado a través del botón **Solicitar código de seguridad**. Una vez que el usuario presiona el botón “Solicitar código de seguridad”, el sistema muestra una pantalla informativa con el siguiente mensaje:



El usuario recibe un correo electrónico denominado “ACTIVACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO” que contiene un “código de seguridad” conformado por números y letras con un tiempo de expiración de 15 minutos. En caso de que transcurra más del tiempo señalado, el sistema muestra una pantalla informativa con el siguiente mensaje:



El usuario puede recibir el correo electrónico con el código de seguridad a la bandeja de entrada o a su bandeja de correos no deseados.

- **Senae correo electrónico:** El campo no puede ser modificado, se muestra el correo otorgado inicialmente por el Senae cuando realizó el “Registro de usuario para persona con Discapacidad”.
- Sección **[Información de Operación]**. Se muestran los siguientes campos:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO
DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON
DISCAPACIDAD

Código:
SENAE-ISEE-3-2-096
Versión: 2
Fecha: Feb/2024
Página 15 de 31

Información de Operación					
Tipo de Operador					
IMP/EXPORTADOR					
No	Código de Operador	Clasificación	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin
1		IMP/EXPORTADOR	HABILITADO	22/09/2020	31/12/2020

- **Tipo de Operador:** El sistema muestra la información del tipo de operador Importador/Exportador. La información no es editable.
- **No:** Es el número ordinal que corresponde al tipo de operador. La información no es editable.
- **Código de Operador:** El Operador Importador/Exportador se identifica con el Registro único SENAE para personas con discapacidad. La información no es editable.
- **Clasificación:** Es el tipo de OCE al cual está asignado el código y que corresponde el campo anterior. La información no es editable.
- **Estado:** Aparece el estado del código de operador. La información no es editable.
- **Fecha de inicio:** Es la fecha en la que inicia la vigencia del código. La información no es editable.
- **Fecha de fin:** Es la fecha de finalización de la vigencia de este. La información no es editable.
- **Sección [Información de Certificado Digital]:** En caso que el certificado de firma electrónica sea renovado por la Autoridad Certificadora competente, el campo “**Identificación única de certificado digital**” se llena automáticamente la información del certificado digital, posterior a la firma de la modificación.

Información de Certificado Digital	
Identificación única de certificado digital	

- **Sección [Datos adjuntos]:** Permite cargar archivos que sirven como documentación de soporte para el registro de usuario de persona con discapacidad. El sistema solo permite cargar archivos en formato PDF.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD

Código: SENAE-ISEE-3-2-096
Versión: 2
Fecha: Feb/2024
Página 16 de 31

<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
<input type="checkbox"/>			

Tamaño total de archivo : 0 KByte

Agregar Eliminar

Los requisitos necesarios para el registro de usuario son los siguientes:

- 1) Acreditación del representante legal de la persona natural con discapacidad, de ser pertinente:
 - a) Para el caso de menores de edad con discapacidad, la comprobación de la representación legal o apoderado se la realizará:
 - i) Si ambos padres tienen la patria potestad, el Senae a través de la base de datos de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP), verificará el nombre del padre o la madre.
 - ii) En caso de que se identifique que solo uno de los padres tiene la patria potestad, con la resolución de la autoridad judicial que haya dispuesto esto, el Senae lo verificará en el portal de la Función Judicial del Ecuador.
 - b) Para el caso de personas con discapacidad que tengan, o que de acuerdo a la normativa jurídica vigente deban tener un curador o tutor, se debe adjuntar la copia notariada de su designación por parte de la autoridad judicial.

Para agregar datos adjuntos, de clic en el botón **Agregar**. Se muestra la línea a continuación:

<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
<input type="checkbox"/>		KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>

De clic en el botón **Cargar** y seleccione el archivo a adjuntar. Una vez seleccionado el archivo, este aparece disponible para su cambio o descarga. En la parte final de este grid se muestra la suma del tamaño de todos los archivos adjuntos, medido en KByte.

<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
<input checked="" type="checkbox"/>	MuestraArchivoAdjunto.pdf	29.88 KByte	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>			

Tamaño total de archivo : 29.88 KByte

Agregar Eliminar

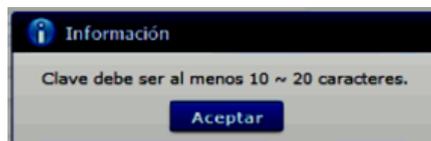
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



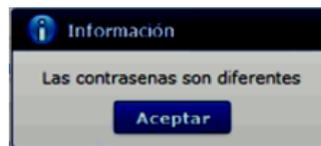
Adicionalmente, este archivo adjunto puede ser retirado haciendo clic en el botón  de esta misma sección.

5.5.2. Luego de realizar las modificaciones necesarias, de clic en el botón ; el sistema realiza las siguientes validaciones:

- En caso de que no se encuentre ingresada información en el campo “**Contraseña**” o la contraseña es menor a 10 dígitos, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: “*Clave debe ser al menos 10 – 20 caracteres*”.



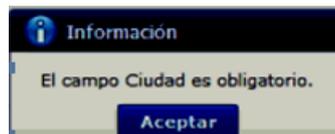
- En caso de que no se encuentre ingresada información en el campo “**Confirmación de contraseña**” o la contraseña no es igual, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: “*Las contraseñas son diferentes*”.



- En caso de que no se encuentre ingresada información en el campo “**Provincia**”, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: “*El campo Provincia es obligatorio*”.

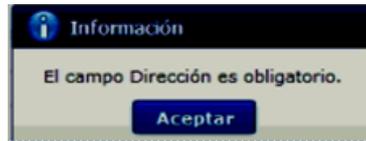


- En caso de que no se encuentre ingresada información en el campo “**Ciudad**”, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: “*El campo Ciudad es obligatorio*”.



- En caso de que no se encuentre ingresada información en el campo “**Dirección**”, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: “*El campo Dirección es obligatorio*”.

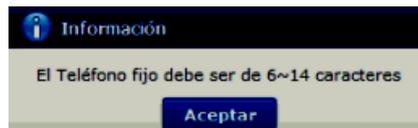
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



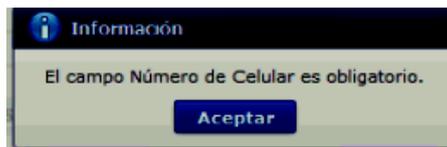
- En caso de que no se encuentre ingresada información en el campo “**Teléfono Fijo**”, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: *“El campo Teléfono Fijo es obligatorio”*,



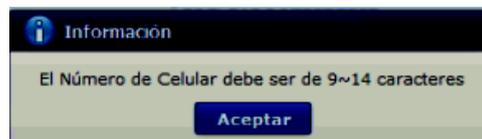
- En caso de que el valor ingresado en el campo “**Teléfono fijo**” es menor a 6 dígitos, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: *“El Teléfono fijo debe ser de 6 – 14 dígitos”*.



- En caso de que no se encuentre ingresada información en el campo “**Número de Celular**”, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: *“El campo Número de Celular es obligatorio”*.

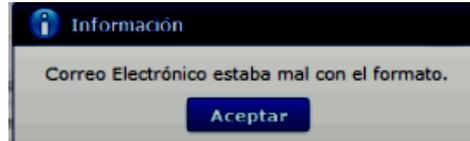


- En caso de que el valor ingresado en el campo “**Número de Celular**” es menor a 9 dígitos, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: *“El Número de Celular de 9 – 14 caracteres”*.

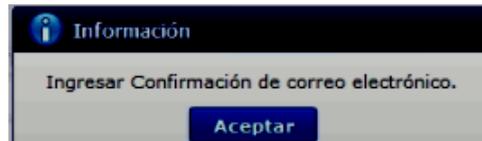


- En caso de que se ingrese un formato erróneo en el campo “**Correo electrónico**”, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: *“Correo electrónico estaba mal con el formato”*.

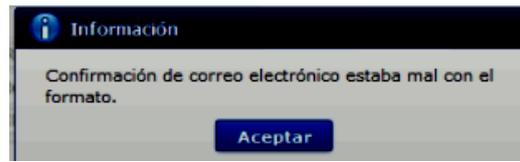
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



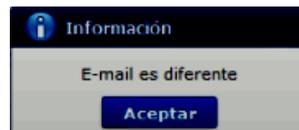
- En caso de que no se encuentre ingresada información en el campo “**Confirmación de correo electrónico**”, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: *“Ingresar Confirmación de correo electrónico”*.



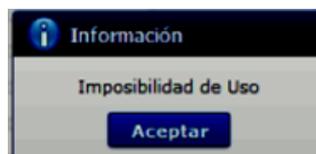
- En caso de que se ingrese un formato erróneo en el campo “**Confirmación de correo electrónico**”, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: *“Confirmación de correo electrónico estaba mal con el formato”*.



- En caso de que se ingrese correos electrónicos diferentes en los campos “**Correo electrónico**” y/o “**Confirmación de correo electrónico**”, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: *“E-mail es diferente”*.

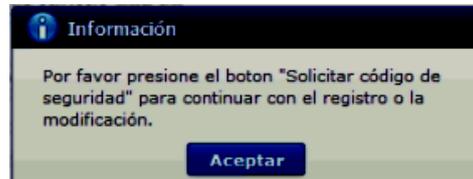


- En caso de que el correo electrónico ya se encuentre previamente registrado, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: *“Imposibilidad de Uso”*.

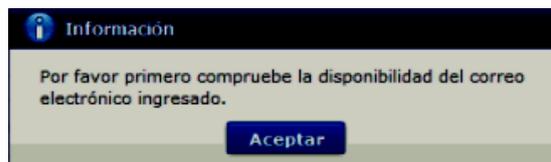


- En caso de que no se encuentre ingresada información en el campo “**Ingreso código de seguridad**”, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: *“Por favor presione el botón “Solicitar código de seguridad” para continuar con el registro o modificación”*.

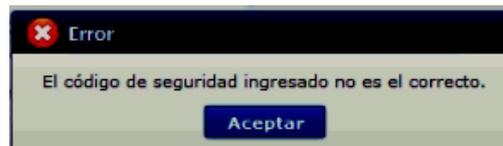
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



- En caso de que se presione el botón **“Solicitar código de seguridad”** sin tener registrado previamente un correo electrónico, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: *“Por favor primero compruebe la disponibilidad del correo electrónico ingresado”*.



- En caso de que se ingrese un código de seguridad incorrecto en el campo **“Ingrese código de seguridad”**, el sistema muestra el siguiente mensaje de error: *“El código de seguridad ingresado no es el correcto”*.



- En caso de que no se encuentre ingresada información en el campo **“Correo electrónico Representante Legal”**, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: *“Ingresar Correo electrónico Representante Legal”*.



- En caso de que se ingrese un formato erróneo en el campo **“Correo electrónico Representante Legal”**, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: *“Correo electrónico Representante Legal estaba mal con el formato”*.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

- En caso de que no se encuentre ingresada información en el campo “**Ingrese código de seguridad**”, el sistema muestra el siguiente mensaje informativo: “*Ingresar Confirmación de correo electrónico*”.



- En caso de que se cargue archivos con un tamaño superior a 2Mbyte, el sistema muestra el siguiente mensaje de error: “*El tamaño del archivo se ha superado. (2Mbyte)*”.



- 5.5.3. Una vez que el sistema realiza las validaciones antes descritas, se muestra el mensaje de confirmación de registro, dé clic en SI.

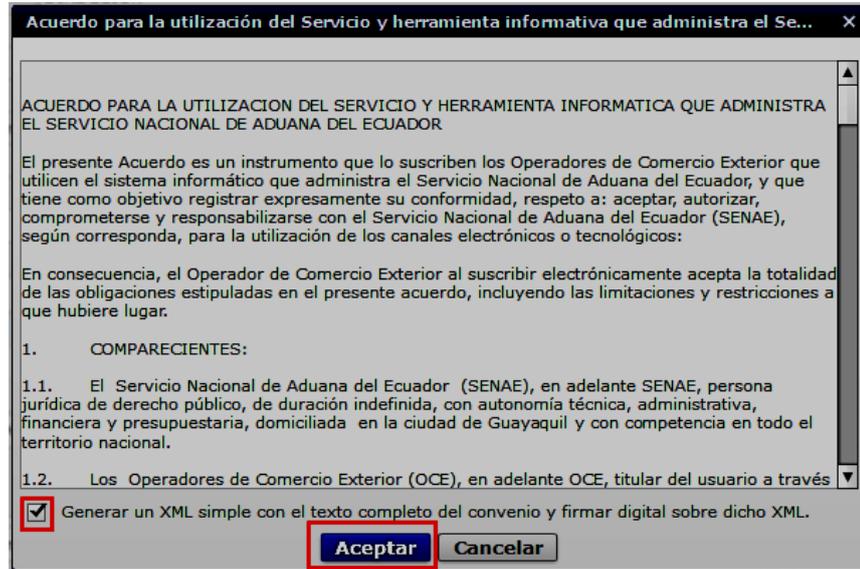


- 5.5.4. Posteriormente, el sistema muestra el “**Acuerdo para utilización del servicio y herramienta informática que administra el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador**”.

Para firmar electrónicamente el Acuerdo, se debe proceder de la siguiente manera:

- 5.5.4.1. Dé clic en el recuadro donde indica: “Generar un XML simple con el texto completo del acuerdo y firmar digital sobre dicho XML”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



ACUERDO PARA LA UTILIZACION DEL SERVICIO Y HERRAMIENTA INFORMATICA QUE ADMINISTRA EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

El presente Acuerdo es un instrumento que lo suscriben los Operadores de Comercio Exterior que utilicen el sistema informático que administra el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, y que tiene como objetivo registrar expresamente su conformidad, respecto a: aceptar, autorizar, comprometerse y responsabilizarse con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), según corresponda, para la utilización de los canales electrónicos o tecnológicos:

En consecuencia, el Operador de Comercio Exterior al suscribir electrónicamente acepta la totalidad de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, incluyendo las limitaciones y restricciones a que hubiere lugar.

1. COMPARECIENTES:

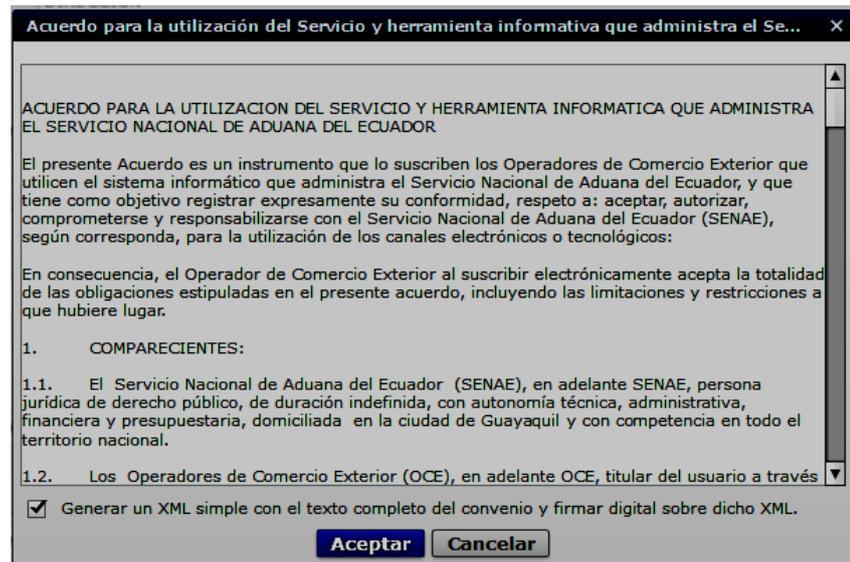
1.1. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), en adelante SENAE, persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y con competencia en todo el territorio nacional.

1.2. Los Operadores de Comercio Exterior (OCE), en adelante OCE, titular del usuario a través

Generar un XML simple con el texto completo del convenio y firmar digital sobre dicho XML.

Aceptar **Cancelar**

5.5.4.2. Una vez que se realiza el paso anterior, el sistema habilita el botón “Aceptar”. Dé clic en este botón.



ACUERDO PARA LA UTILIZACION DEL SERVICIO Y HERRAMIENTA INFORMATICA QUE ADMINISTRA EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

El presente Acuerdo es un instrumento que lo suscriben los Operadores de Comercio Exterior que utilicen el sistema informático que administra el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, y que tiene como objetivo registrar expresamente su conformidad, respecto a: aceptar, autorizar, comprometerse y responsabilizarse con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), según corresponda, para la utilización de los canales electrónicos o tecnológicos:

En consecuencia, el Operador de Comercio Exterior al suscribir electrónicamente acepta la totalidad de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, incluyendo las limitaciones y restricciones a que hubiere lugar.

1. COMPARECIENTES:

1.1. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), en adelante SENAE, persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y con competencia en todo el territorio nacional.

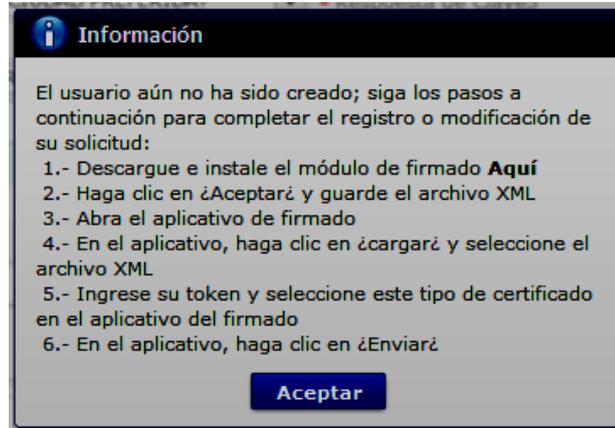
1.2. Los Operadores de Comercio Exterior (OCE), en adelante OCE, titular del usuario a través

Generar un XML simple con el texto completo del convenio y firmar digital sobre dicho XML.

Aceptar **Cancelar**

5.5.4.3. Se muestra los pasos a seguir para descargar el aplicativo y firma de la solicitud. Dé clic en el botón “Aceptar”.

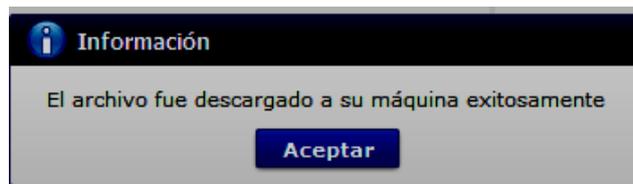
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



5.5.4.4. Se muestra una ventana emergente que permite guardar el archivo XML para la firma en su computador. Dé clic en el botón “Guardar”.



5.5.4.5. Se muestra un mensaje de información que indica el archivo ha sido descargado exitosamente. Dé clic en “Aceptar”.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

5.5.4.6. El sistema muestra el siguiente mensaje el cual indica el envío exitoso de su solicitud. Dé clic en “Aceptar”.



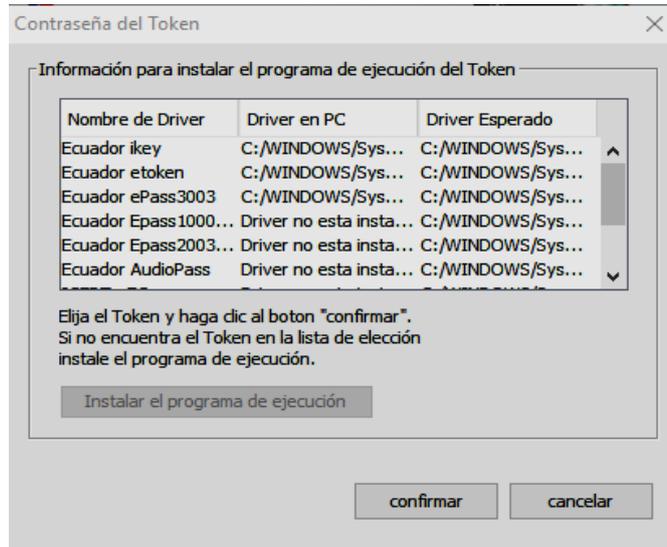
5.5.4.7. Acceda al aplicativo de la firma y seleccione el Certificado Digital con el que se va a proceder a firmar:

- Token: Para firmar con certificado digital en dispositivo Token.
- Archivo: Para firmar con contenedor de certificado digital en archivo.



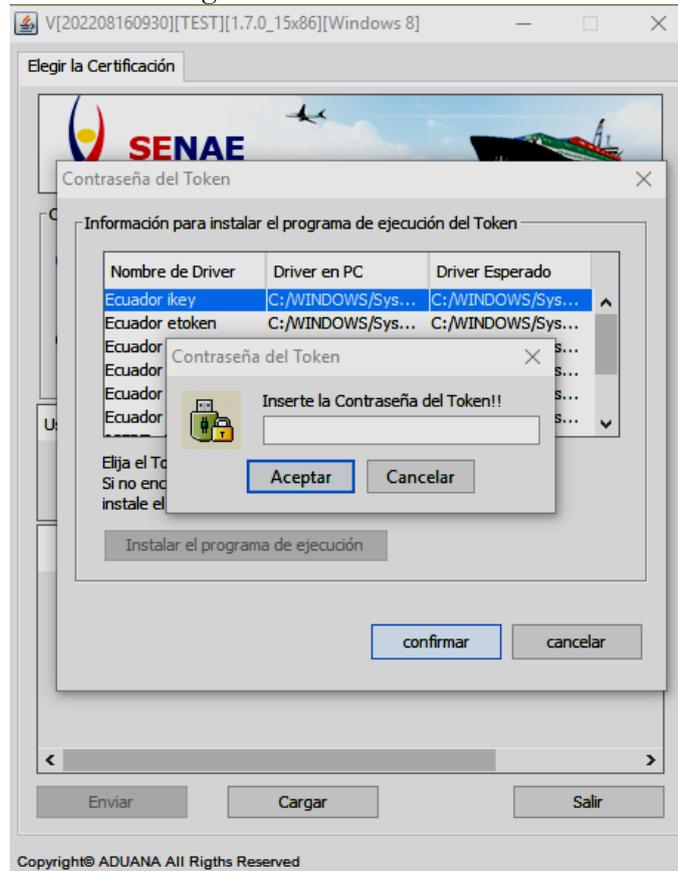
Únicamente en el caso de la opción “Token”, se debe seleccionar el dispositivo de la entidad emisora donde fue adquirido y posterior hacer clic en el botón .

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



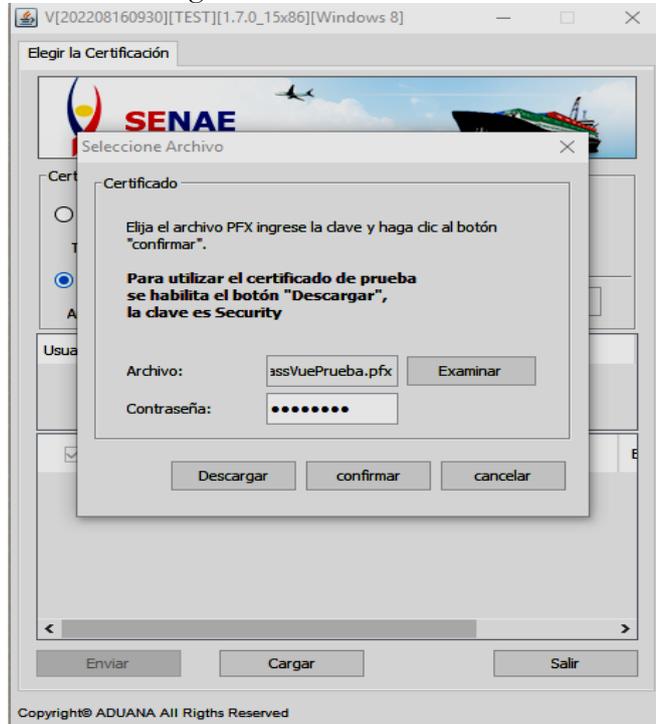
5.5.4.8. Ingrese la contraseña del certificado digital y dé clic en el botón **Aceptar** o **confirmar** según corresponda.

- Para cuando se escoge Token:



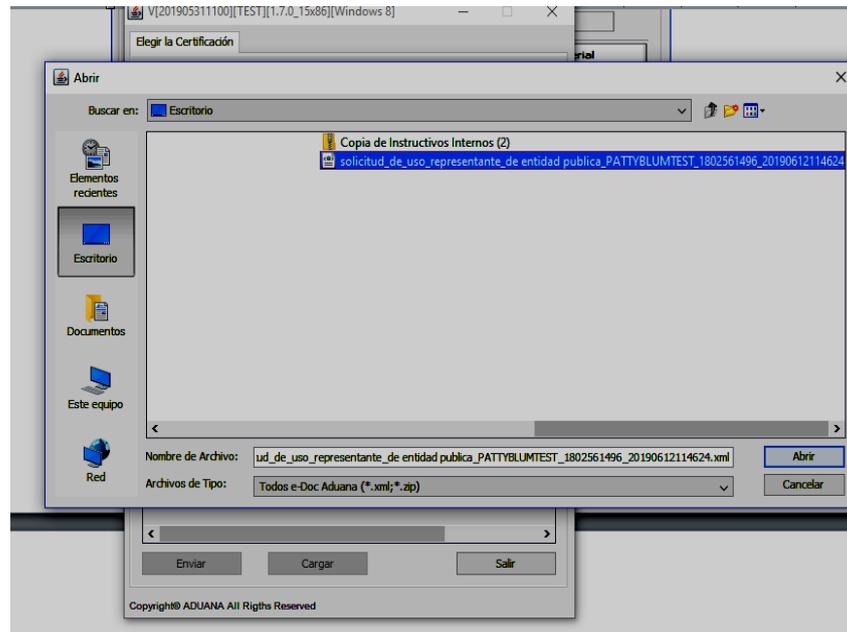
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

- Para cuando se escoge Archivo:



- 5.5.4.9. Posterior, dé clic en el botón “Cargar”, seleccione el archivo XML y dé clic en el botón “Abrir”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



5.5.4.10. Finalmente, dé clic en el botón “Enviar”. En el caso de ser un envío exitoso, se muestra de color verde el registro donde se cargó el XML.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



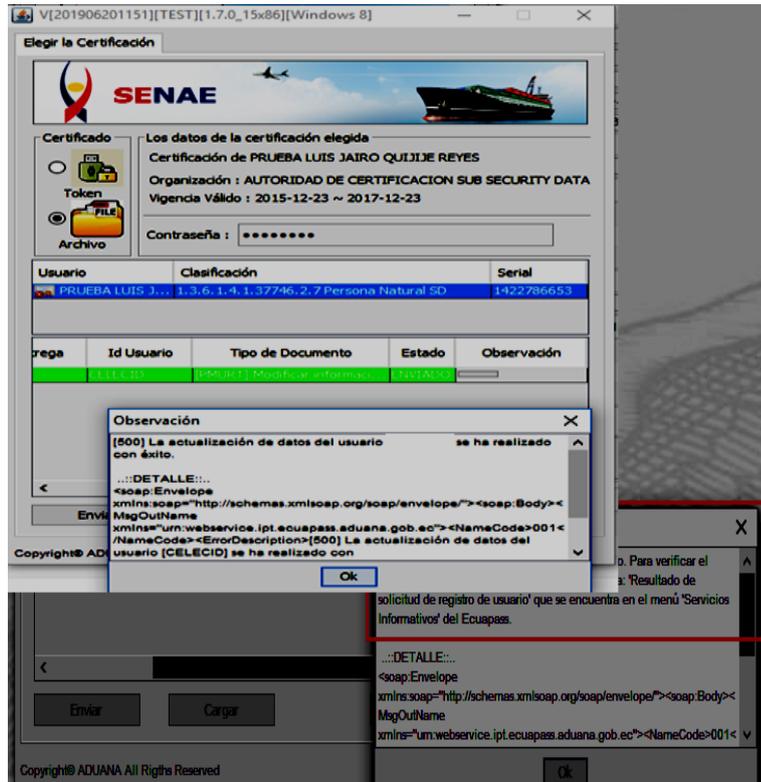
Adicionalmente, verifique que el envío se haya realizado con éxito, para lo cual de clic en el botón que se encuentra en el campo “Observación”, de acuerdo a la siguiente imagen.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD

Código: SENAE-ISEE-3-2-096
Versión: 2
Fecha: Feb/2024
Página 29 de 31



El envío toma color rojo cuando tiene errores. Para verificar el error, se debe dar clic en el botón que se encuentra en el campo “Observación”, de acuerdo con la siguiente imagen.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

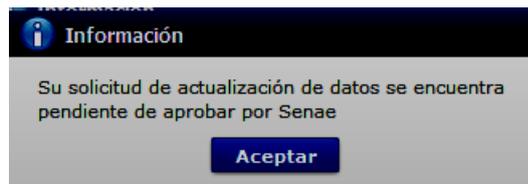
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





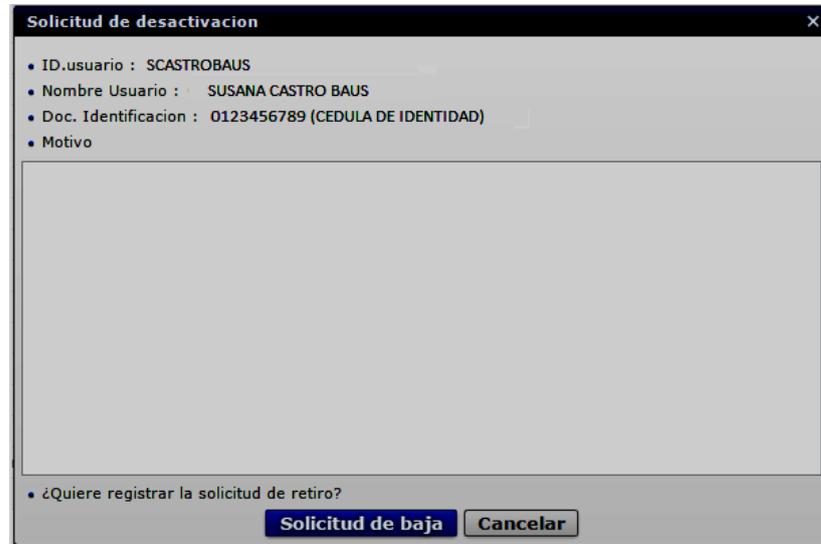
5.6. Una vez realizado el envío, la aprobación de la actualización o modificación realizada es manual o automática dependiendo del cambio efectuado. Si es manual, la Dirección de Autorizaciones y Expedientes OCE debe aprobar dicha modificación.

5.7. El sistema muestra el siguiente mensaje informativo en caso de que existiera una modificación pendiente de aprobar:



5.8. En caso de querer dar de baja a su usuario, es necesario dé clic en el botón **Solicitud de baja**, luego de ello se muestra la siguiente pantalla:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



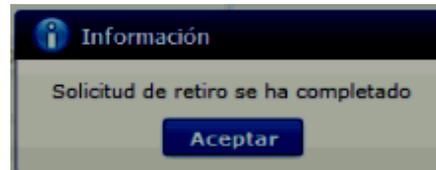
Solicitud de desactivacion

- ID.usuario : SCASTROBAUS
- Nombre Usuario : SUSANA CASTRO BAUS
- Doc. Identificacion : 0123456789 (CEDULA DE IDENTIDAD)
- Motivo

¿Quiere registrar la solicitud de retiro?

Solicitud de baja Cancelar

- Escribir el motivo por el cual desea dar de baja a su usuario y dé clic en el botón **Solicitud de baja**. Le aparece el siguiente mensaje informativo: “Solicitud de retiro se ha completado”.



5.9. Para verificar el resultado de la modificación de registro de usuario para persona con discapacidad, debe acceder a la opción de consulta “3.2.6. Resultado de solicitud de registro de usuario” que se encuentra en el menú “Servicios informativos” del Ecuapass.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa